

CSIF alerta de la "falta de espacio" en el juzgado que tramita las cláusulas suelo hipotecarias

JAÉN, 16 Sep. (EUROPA PRESS) -

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) ha alertado este martes de la "falta de espacio" que, según esta organización, padece actualmente el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén, que tramita "las cláusulas suelo hipotecarias de toda la provincia".

Según ha indicado el sindicato en una nota, esta falta de espacio, que "denunció por primera vez en mayo", ha provocado que actualmente "se están colocando expedientes incluso en el suelo de algunas salas del juzgado", de ahí que reclame a la Junta de Andalucía "una remodelación de las dependencias" del mismo para "trabajar con las condiciones mínimas de seguridad y salud".

La organización sindical ha indicado que el día 12 entraron a ese juzgado "667 asuntos ordinarios", de los que 624 eran "reclamaciones bancarias", y de ellas, "el 98 por ciento son reclamaciones de cláusulas suelo", lo que representa "un aumento del 900 por ciento en este tipo de procedimientos" en lo que va de año respecto al anterior, cuando "se produjeron 73 asuntos ordinarios, 33 de ellos referidos a reclamaciones bancarias".

Así las cosas, CSIF exige una "solución inmediata" a este "grave problema", debido a que "a los ciudadanos que tienen que reclamar ante la Justicia el abuso de las cláusulas suelo por parte de los bancos les espera un juzgado donde no cabe un papel más, y tendrán que ponerse de perfil para poder entrar al juzgado dado el poco espacio que hay".

Además, el sindicato sostiene que este juzgado "incumple la normativa básica de espacio", una conclusión a la que llega después de una "visita del técnico de Prevención de Riesgos Laborales para comprobar si se cumplen los requisitos de espacio mínimos reglamentarios", tras la que se indicó que "las salas 2 y 3 no obedecen al Real Decreto 486/97 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud", y "ninguna de las dependencias produce un almacenamiento adecuado de archivadores, ya que tienen riegos de caída de documentos".

Según ha añadido el sindicato, las disposiciones de dicho Real Decreto serán "aplicables a partir de la fecha de entrada en vigor del presente y a las modificaciones, ampliaciones o transformaciones de los lugares de trabajo ya utilizados antes de dicha fecha que se realicen con posterioridad", tras lo cual ha señalado que dicho juzgado "sufrió modificaciones estructurales

después del año 1997", por lo que "no entiende cómo esta transformación no se rigió bajo la normativa que ya estaba vigente".

A todo ello "se une el hecho de falta de material para realizar el trabajo, como por ejemplo la falta de fastener para unir los escritos a los procedimientos", ha puntualizado la central sindical, que ha concluido reiterando "la necesidad urgente de una remodelación de estas dependencias debido a la gran dificultad que tienen estos empleados públicos para desempeñar su trabajo diario con la falta de espacio".